

Santa Fe, 20 de agosto de 2014.

Expediente N.º: 6361

VISTO la justificación de compra directa a la firma Aspen Technology, Inc. de los Estados Unidos, solicitada por el Dr. Héctor José María Espinosa, Director del PIP 688, de acuerdo a la oferta recibida el 08 de agosto de 2014, para la compra de:

Actualización de licencia académica por un año del sistema AspenOne for Universities.

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de adjudicación han respetado principios de razonabilidad y transparencia en todas las instancias de la selección, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CONICET N.º 3596/09, Art. 74 y sus modificatorias,

Que la Comisión Evaluadora, tomando la intervención que le compete, ha emitido el correspondiente dictamen de Evaluación de la propuesta, del cual surge que la empresa Aspen Technology, Inc. es la única proveedora del producto,

Que no hubo impugnaciones al referido dictamen.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE
DECIDE:

Art. 1º.- Aprobar todo lo actuado en el proceso de la compra directa de la actualización de licencia académica por un año del sistema AspenOne for Universities de la empresa Aspen Technology, Inc. de Estados Unidos.

Art. 2º.- Adjudicar a la empresa Aspen Technology, Inc. de Estados Unidos, por un monto de U\$S 2.000,00.- (dos dólares estadounidenses) en un todo de acuerdo con lo expresado en las especificaciones técnicas por ser el único proveedor y por ajustarse a lo solicitado.

Art. 3º.- Comunicar a la empresa Aspen Technology, Inc. a sus efectos.

Art. 4º.- Regístrese, notifíquese a las partes del contenido y los alcances de la Decisión. Cumplido, archívese.

DCCTSFS 014/2014